

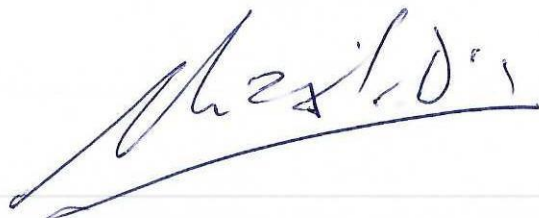
ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN
PROFESOR PERMANENTE LABORAL (Plaza Vinculada)

Convocatoria : 2023/D/LD/05/10 Código Plaza: 6079A/D79B Fecha de la reunión: 20/01/2023								
PRIMERA PRUEBA								
VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS								
NOMBRE Y APELLIDOS	CURRICULUM	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	PERFIL	MÉRITOS PREFERENTES			TOTAL
					PDI USAL	Relación Asist.	Gest. Sanitaria	
Rihuete Galve, María Isabel	3,47	5	5	5	4	3	2	27,47

Suma aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros de la Comisión de Selección.

Para superar esta primera prueba será necesario alcanzar un mínimo de diez puntos (artículo 20.1) del máximo cuantificado en el Baremo, Anexo I de la Resolución de 29 de septiembre de 2017, de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 9 octubre).

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO



ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN
PROFESOR PERMANENTE LABORAL (Plaza Vinculada)

Para superar la primera prueba será necesario alcanzar un mínimo de 10 puntos del máximo cuantificado en el Anexo I de la Resolución de 29 de septiembre de 2017, de la Universidad de Salamanca.

En su virtud, han superado la Primera Prueba los concursantes que a continuación se relacionan:

Convocatoria: 2023/D/LDF/MDF/10 Código Plaza: G079A/DP7918	
RELACIÓN DE CONCURSANTES QUE HAN SUPERADO LA PRIMERA PRUEBA (Art. 20 de la Resolución de 29 de septiembre de 2017, de la Universidad de Salamanca)	
CONCURSANTE:	PUNTUACIÓN:
RIZUELE GALVE, R. ISABEL	27,47
/	/
/	/

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.5 del Reglamento, la Comisión acuerda convocar a los aspirantes que han superado la primera prueba, con al menos veinticuatro horas desde la finalización de la misma, para la realización de la **segunda prueba**, para el día: _____, hora: _____, lugar: _____, en cuyo acto deberán presentar ante la Comisión de Selección un resumen escrito de los aspectos básicos de la propuesta académica (art. 20.2), conforme se detalla en el Anexo II de la Resolución de 29 de septiembre de 2017, de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 9 de octubre).

La Comisión de Selección acuerda aprobar los siguientes índices de valoración (en ANEXO), que han de tenerse en cuenta para la puntuación y criterios de valoración de la segunda prueba, en el presente concurso de selección, en el marco de las bases fijadas en el Anexo II de la Resolución de 27 de septiembre de 2017 de la Universidad de Salamanca, y que serán públicos antes del inicio de la prueba, conforme establece el artículo 21.3 de la mencionada Resolución.

En Salamanca a 20 de octubre de 2023

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO





ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN
PROFESOR PERMANENTE LABORAL (Plaza Vinculada)

Convocatoria: 2023/D/LDF/MDF/10		Código Plaza: G079A/DP7918		Fecha de la reunión: 20/oct/2023		
SEGUNDA PRUEBA (Propuesta Académica Docente)						
NOMBRE Y APELLIDOS	OBJETIVOS	CONTENIDOS	ORGANIZACIÓN Y SECUENCIACIÓN DE LOS CONTENIDOS	METODOLOGÍA DIDÁCTICA	SISTEMA DE EVALUACIÓN	TOTAL
Rihuete Galve, María Isabel	0,5	0,6	0,6	0,6	1	3,3

ANEXO II del Reglamento de la Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 de abril).
 En el caso de las plazas de Profesor Contratado Doctor vinculadas a plazas asistenciales de instituciones sanitarias, se presentará además una propuesta académica asistencial. La valoración de las tres propuestas (docente, investigadora y asistencial) se hará de un modo equilibrado para un máximo total de 10 puntos en el conjunto de todas ellas.

EL PRESIDENTE,


EL SECRETARIO,




ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN
PROFESOR PERMANENTE LABORAL (Plaza Vinculada)

Convocatoria: 2023/D/LDF/MDF/10		Código Plaza: G079A/DP7918		Fecha de la reunión: 70/05/2023	
SEGUNDA PRUEBA (Propuesta Académica Investigadora)					
NOMBRE Y APELLIDOS	ANTECEDENTES Y SIT. ACTUAL DE LA INVESTIGACIÓN	ORIGINALIDAD COHERENCIA Y RELEV. CIENTÍFICA PROP. INVESTIGADORA	METODOLOGÍA: OBJETIVOS, HIPÓTESIS Y PLAN TRABAJO	BENEFICIOS Y RESULTADOS PROVISIONALES (si los hubiere)	TOTAL
Rihuete Galve, María Isabel	0,85	0,9	0,85	0,73	3,33

ANEXO II del Reglamento de la Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 de abril).
En el caso de las plazas de Profesor Contratado Doctor vinculadas a plazas asistenciales de instituciones sanitarias, se **presentará además una propuesta académica asistencial**. La valoración de las tres propuestas (**docente, investigadora y asistencial**) se hará de un modo **equilibrado** para un **máximo total de 10 puntos** en el conjunto de todas ellas.

EL PRESIDENTE, 

EL SECRETARIO, 



ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN
PROFESOR PERMANENTE LABORAL (Plaza Vinculada)

Convocatoria: 2023/D/LDF/MDF/10		Código Plaza: G079A/DP7918	Fecha de la reunión: 20/01/2023
SEGUNDA PRUEBA (Propuesta Asistencial)			
NOMBRE Y APELLIDOS	VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ASISTENCIAL Teniendo en cuenta que, La valoración de las tres propuestas (docente, investigadora y asistencial) se hará de un modo equilibrado para un máximo total de 10 puntos en el conjunto de todas ellas.		TOTAL
Rihuete Galve, María Isabel	3,3		3,3

ANEXO II del Reglamento de la Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 de abril).

En el caso de las plazas de Profesor Contratado Doctor vinculadas a plazas asistenciales de instituciones sanitarias, se presentará además una propuesta académica asistencial. La valoración de las tres propuestas (docente, investigadora y asistencial) se hará de un modo equilibrado para un máximo total de 10 puntos en el conjunto de todas ellas.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO,

ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN
PROFESOR PERMANENTE LABORAL (Plaza Vinculada)

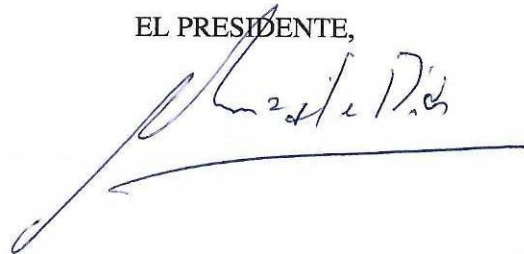
Según se establece en el artículo 20.3 de la Resolución de 29 de septiembre de 2017, de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 9 de octubre), para superar la segunda prueba será necesario alcanzar un **mínimo de cinco puntos** del máximo cuantificado en el Anexo II de la Resolución de 22 de marzo de 2004.

En su virtud, han superado la **Segunda Prueba** los concursantes que a continuación se relacionan:

Convocatoria: 2023/D/LDF/MDF/10		Código: G079A/DP7918		
RELACIÓN DE CONCURSANTES QUE HAN SUPERADO LA SEGUNDA PRUEBA				
CONCURSANTE	PROP. ACADÉMICA DOCENTE	PROP. ACADÉMICA INVESTIGADORA	PROPUESTA ASISTENCIAL	PUNTUACIÓN TOTAL EN EL CONJUNTO DE LAS TRES PROPUESTAS
Rihuete Galve, María Isabel	3,3	3,33	3,3	9,93

En Salamanca, a 20 de Octubre, de 2023

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN
PROFESOR PERMANENTE LABORAL (Plaza Vinculada)

Convocatoria: 2023/D/LDF/MDF/10	Fecha Resolución de Convocatoria: 08/06/2023 (BOCyL 14/06/2023)
Código: G079A/DP7918	Categoría Plaza: Profesora/Profesor Permanente Laboral 00271
Área: Enfermería	Dpto: Enfermería y Fisioterapia
Centro: Fac. Enfermería y Fisioterapia	
Perfil:	
Docencia: Ciencias Psicosociales Aplicadas a la Enfermería. Investigación: Atención de Enfermería en Promoción de la Salud. Asistencial: Enfermería. Actividades asistenciales en el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca.	

PUNTUACIÓN VALORACIÓN FINAL

(Art. 19.6 de la Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Universidad de Salamanca)

NOMBRE Y APELLIDOS	PRIMERA PRUEBA	SEGUNDA PRUEBA			PUNTUACIÓN FINAL
		Prop. Doc.	Prop. Inv.	Prop. Asist.	
Rihuete Galve, María Isabel	27,47	3,3	3,33	3,3	37,4

Como consecuencia de la anterior valoración, y de acuerdo con lo establecido en el art. 19.7 del Reglamento de concursos, esta Comisión de Selección ha resuelto efectuar la **PROPUESTA DE PROVISIÓN** de dicha plaza, en favor del concursante de mayor puntuación, que dispondrá de un plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la pertinente resolución, para la formalización del correspondiente contrato laboral o toma de posesión. Con carácter excepcional, previa solicitud motivada del interesado y de acuerdo con las necesidades del servicio, este plazo podrá ser modificado por el Rectorado de la Universidad. Quienes, dentro del referido plazo, y salvo los supuestos de fuerza mayor que pudieran producirse, no procedan a la formalización de su relación jurídica habrán decaído, a todos los efectos, en su derecho a desempeñar el puesto de trabajo para el que han sido seleccionados.

Contra la presente propuesta de provisión, los aspirantes admitidos al concurso podrán presentar reclamación, en el plazo máximo de diez días, ante el Rector de la Universidad, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente propuesta.

En Salamanca, a 20 de Octubre de 20 23

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,

